

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de las Forensías vacantes en los Juzgados de Instrucción que se relacionan.

De conformidad con lo prevenido en el Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 8 de junio de 1956, se anuncia a concurso de traslado la provisión de las Forensías vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan entre Médicos forenses de primera categoría con ascenso, primera, segunda o tercera categorías:

Granollers, Montilla, Nules, Utrera.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente informadas por los Jueces respectivos y por su conducto, debiendo tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», señalando en su petición numeradamente el orden de preferencia de las vacantes a que aspiren.

Los Médicos forenses que residen fuera de la Península podrán dirigir sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes en la forma indicada.

No podrán ser tomadas en consideración las instancias que no vengan cursadas por conducto oficial.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de septiembre de 1961.—El Director general, por delegación, R. Oreja.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huesca por la que se transcribe relación de solicitantes admitidos y excluidos a la oposición restringida para proveer una plaza de Oficial de la Escala Técnico-administrativa.

Admitidos:

Doña María Tricas Sanmartín.

Excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace público en este periódico oficial a efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, sobre oposiciones y concursos en general.

Huesca, 7 de septiembre de 1961.—El Presidente, Enrique García Ruiz.—3.656.

RESOLUCION del Tribunal para la provisión de la plaza de Ingeniero Industrial del Ayuntamiento de Vigo, por el procedimiento de concurso, por la que se transcribe el nombre del único aspirante admitido.

Ha sido admitido a dicho concurso el único aspirante presentado dentro del plazo reglamentario, Ingeniero Industrial don Domingo Carrascal Queimadelos.

Vigo, 4 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Presidente del Tribunal, P. D., José María Blanco.—3.662.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de erratas del Decreto 1317/1961, de 20 de julio, que autorizaba la emisión de cuatrocientos millones de pesetas en obligaciones INI-ENASA, primera emisión.

Habiéndose padecido error de transcripción en la inserción del citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 179, de 20 de julio de 1961, se rectifica a continuación en la forma siguiente:

En la página 11251, segunda columna, línea 58, donde dice: «...acciones ordinarias, series A y B», debe decir: «...acciones ordinarias, series B y C...»

ORDEN de 5 de septiembre de 1961 por la que se concede un crédito extraordinario por 89.677,92 pesetas al presupuesto de Ifni.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades concedidas por el apartado b) del artículo 5.º del Decreto aprobatorio del presupuesto ordinario de la Provincia de Ifni,

Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto autorizar la concesión de un crédito extraordinario a dicho presupuesto por importe de 89.677,92 pesetas, en un concepto adicional denominado «Alimentación de ganado», del grupo adicional primero, Obligaciones de años anteriores»; en su artículo segundo, «Adquisiciones especiales del capítulo tercero.—Gastos de los servicios». El mayor gasto será atendido con recursos propios de su Tesorería.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 5 de septiembre de 1961 por la que se concede un suplemento de crédito al presupuesto de la Provincia de Sahara por 87.598,47 pesetas.

Ilmo. Sr.: En uso de la autorización concedida en el artículo cuarto del Decreto de 23 de marzo del año actual, aprobatorio del Presupuesto ordinario de la Provincia de Sahara,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer la concesión de un suplemento de crédito a dicho Presupuesto, por el importe de 87.598,47 pesetas, al concepto adicional denominado «Gastos de estudios preliminares para redacción de proyectos de obras», en la sección tercera, «Servicio de Obras Públicas»; capítulo sexto, «Inversiones no productoras de ingresos»; artículo primero, «Construcciones e instalaciones y ampliación y reforma de las existentes».

Este aumento de gasto se cubrirá con recursos propios de la Tesorería.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 5 de septiembre de 1961 por la que se concede un suplemento de crédito por 443.401,33 pesetas al vigente presupuesto de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones concedidas por el artículo cuarto del Decreto de 23 de marzo del año actual, aprobatorio del Presupuesto ordinario de la Provincia de Sahara,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien autorizar la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 443.401,33 pesetas, a dicho Presupuesto, en su sección VIII, «Obligaciones generales»; capítulo tercero, «Gastos de los servicios»; artículo quinto, «Otros gastos ordinarios»; grupo quinto, concepto «Elaboración de efectos timbrados».

El mayor gasto será cubierto con recursos propios de su Tesorería.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 5 de septiembre de 1961 por la que se concede un suplemento de crédito al presupuesto de Sahara por importe de 2.055.442 pesetas.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades atribuidas en el artículo cuarto del Decreto de 23 de marzo del año actual, aprobatorio del Presupuesto ordinario de la Provincia de Sahara,

Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto autorizar la concesión a dicho Presupuesto de un suplemento de crédito por la cantidad de dos millones cincuenta y cinco mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas, en su sección tercera, «Servicio de Obras Públicas»; capítulo sexto, «Inversiones no productoras de ingresos»; artículo primero, «Construcciones e instalaciones y ampliación y reforma de las existentes»; grupo único, concepto único, «Para construcción de carreteras, etc.».

Este aumento de gasto se cubrirá con recursos de su Tesorería.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Junta para la clasificación y venta del material automovil de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se anuncia subasta para la venta de diversos vehículos.

La Dirección General de la Guardia Civil anuncia la venta en subasta pública de vehículos (turismos «Renault-Fregate», «Mercedes» y «Ford-Taurus», modelo M-12 y M-15; «Land Rover»,

modelo 86; autocares «M. A. N.» y «Dodge»; motos «Sanglas» y «Lube»; pizas de «Vanguard», de «Simca», de «Fiat 1.100» y de motocicletas «Harley-Davidson»; cubiertas y cámaras inútiles), con arreglo a las condiciones técnicas y legales que se encuentran a disposición de los interesados en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil, Serrano, 232, donde podrá ser examinado todo el material desde el día 14 hasta el anterior al de la subasta, y horas de nueve a catorce.

Los impresos de proposición y sobres serán facilitados a los interesados en las oficinas del Parque.

El acto de la subasta tendrá lugar en Madrid en los locales del Parque, Serrano, 232, a las once horas del próximo día 29.

Madrid, 9 de septiembre de 1961.—El General Jefe Administrativo de los Servicios.—3.639.

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO 1647/1961, de 6 de septiembre, por el que se autoriza para prescindir de las formalidades de concurso la adquisición por el Estado de dos parcelas de terreno con destino a la ampliación del Albergue Nacional de Carretera de Benicarló.

Para la ampliación del Albergue nacional de carretera de Benicarló (Castellón) el Estado precisa adquirir los terrenos necesarios, habiéndole sido cursada oferta de venta de dos parcelas de terreno en el precio de setenta mil pesetas cada una.

Estimándose conveniente por la Dirección General de Turismo la adquisición de las parcelas de referencia en el precio antes citado.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de agosto de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministerio de Hacienda para prescindir del trámite de concurso en la adquisición por el Estado de dos parcelas de terreno radicadas en Benicarló (Castellón), en el precio de setenta mil pesetas cada una, de conformidad con lo dispuesto en los artículos veintidós, veintinueve y treinta del Reglamento de primero de julio de mil novecientos nueve, y al amparo de la competencia que le atribuye a dicho Departamento el artículo segundo de la Ley de veintidós de junio de mil novecientos treinta y tres.

Artículo segundo.—Las parcelas de referencia, una vez incorporadas al inventario de bienes del Estado e inscritas a su nombre en el Registro de la Propiedad, deberán adscribirse al Ministerio de Información y Turismo con destino a la ampliación del Albergue nacional de carretera de Benicarló.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda se dictarán los acuerdos pertinentes para la efectividad de la adquisición de que se trata a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, previo cumplimiento de los trámites reglamentarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
MARIANO NAVARRO RUBIO

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se declara nulo y sin ningún valor ni efecto el billete de la serie primera número 767, correspondiente al sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar el día 15 del actual.

Habiéndose observado un error en la impresión de la numeración del billete de la serie primera número 767, correspondiente al sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar el día 15 del actual, y que fué remitido para su venta a la Administración de Loterías número 11 de San Sebastián.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción de Loterías de 23 de marzo de 1956, por acuerdo de esta fecha, ha tenido a bien declarar nulo y sin ningún valor ni efecto a los del mencionado sorteo el referido billete, quedando de cuenta del Estado y pu-